

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

ANEXO

PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ITEMS 1 Y 2 PARA SUBASTA

ITEM	Descripción del Bien /Servicio	Unidad de Medida	Cantidades estimadas	Valor unitario Propuesto IVA incluido	Valor TOTAL IVA incluido
1.ADQUISICIÓN DE BIENES	Impresoras láser departamental	Impresora	10	\$	\$
2.SERVICIOS	Impresión de Documentos en Imagen	Impresión	187.000 (*)	\$	\$
VALOR TOTAL INICIAL IVA INCLUIDO SUMA ITEMS 1 Y 2					\$

(*) Cantidad mínima estimada de impresiones por mes.

PROPUESTA ECONÓMICA ITEM 3

ITEM	Descripción del Bien /Servicio	Unidad de Medida	Valor Total incluido IVA
3.PERSONAL	Agente de soporte impresión	Valor dos (2) agentes hasta el 15 de diciembre de 2017	\$ 39.567.500 (**)

(**) El valor se pagará mensualmente en pagos proporcionales por el tiempo del servicio, que inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2017. El último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. El valor del salario del personal tiene un presupuesto fijo de TREINTA Y NUEVE MILLONES. QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS Moneda Corriente IVA incluido \$ 39.567.500,00

La reducción al momento de efectuar los lances durante la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberá ser como mínimo del TRES POR CIENTO (3%) del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta, (Este es el menor valor ofertado de la sumatoria de los valores totales de los ítems y 1 y 2) para que el lance se considere válido.

Se repetirá el procedimiento descrito, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Los lances deberán efectuarse en pesos colombianos.

NOTA 1: El valor ofertado por el proponente, tanto en la oferta económica como en los lances de la subasta deberán expresarse en pesos colombianos y deberán incluir el IVA. Se realizarán correcciones aritméticas en

la propuesta económica, ya sea por el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, así como de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 2: Precio Límite: El valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá ser mayor que el presupuesto del presente proceso incluido IVA, indicado el Anexo 5 "PROPUESTA ECONÓMICA". En caso de que el oferente sobrepase en su propuesta inicial el valor presupuesto del presente proceso incluido IVA, se considerará como causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados, la ANI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA) del bien incluido en su propuesta económica, lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario tope establecido por el ítem ofertado, caso en el cual, la oferta será calificada como rechazada.

NOTA 4: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA 5: La Entidad calculará el porcentaje correspondiente entre la oferta inicial de precio del proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección y el valor final ofertado por el mismo y este porcentaje será aplicado a cada precio unitario de los ítems 1 y 2, y la entidad determinará las cantidades a adquirir.

Nombre y Firma del proponente o su representante legal, según corresponda.